

Anexo VI. Reporte de las acciones regulatorias que restringen o promueven la competencia o eficiencia del mercado

<p>Identifique de la lista de verificación de impacto de competitividad (ver anexo B del presente Acuerdo) la acción que está afectando la competencia.</p> <p>Establece requisitos técnicos, administrativos o de tipo económico para que los agentes participen en el (los) mercado(s).</p>	<p>Indique de manera específica la acción o mecanismo regulatorio que considera restringe o promueve la competencia</p> <p>Diseño de las Terminales y Estaciones de Gas Natural Comprimido.</p>	<p>Señale los artículos aplicables de la regulación que se analiza.</p> <p>Numerales 5.1.1, 5.1.3, 5.2.2, 5.3.1, 5.3.5, 5.4.1.</p>
<p>Describa cómo esta acción restringe (limita) o promueve la competencia o eficiencia del mercado.</p>	<p>Se establecen los requisitos técnicos que deberán ser observados por los sistemas de almacenamiento; componentes, equipos, accesorios o materiales utilizados en una instalación; sistemas de compresión; recipientes; postes y surtidores; acorde al tipo y capacidades nominales específicas conforme al diseño de la Terminal o Estación de Gas Natural Comprimido.</p>	
<p>Otorgue evidencia de los efectos que ha generado esta acción desde su implementación a la fecha de su evaluación, en el mercado o mercados relacionados</p>	<p>Desde la entrada en vigor de la NOM-010-ASEA-2016, se han acreditado 3 Unidades de Verificación para la evaluación de la conformidad.</p>	
<p>¿Considera que existe alguna otra alternativa regulatoria respecto de la acción o mecanismo que se analiza que pudiera tener efectos más procompetitivos o de mayor eficiencia para el o los mercados? Señale cuál es y justifique si sería oportuno cambiar la regulación adoptando la alternativa propuesta.</p>	<p>En la actualidad no existe otra alternativa regulatoria que pudiera tener efectos más procompetitivos o de mayor eficiencia para el o los mercados. En este sentido, las acciones regulatorias de la NOM-010-ASEA-2016 son generales, abstractas e impersonales, lo cual evita que se restrinja la entrada de nuevos competidores, toda vez que son aplicables a todas las Terminales o Estaciones de Gas Natural Comprimido que vayan a iniciar actividades o ya se encuentren operando en el territorio nacional. Asimismo, la norma genera una misma base de competencia, en virtud de que los oferentes cumplen los mismos requisitos en el expendio del hidrocarburo, evitando que los agentes económicos tomen ventaja a partir de la reducción de costos por o para no cumplir con las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos exigidos por la regulación.</p>	

<p>Identifique de la lista de verificación de impacto de competitividad (ver anexo B del presente Acuerdo) la acción que está afectando la competencia.</p> <p>Establece requisitos técnicos, administrativos o de tipo económico para que los agentes participen en el (los) mercado(s).</p>	<p>Indique de manera específica la acción o mecanismo regulatorio que considera restringe o promueve la competencia</p> <p>Construcción y pre-arranque de las Terminales y Estaciones de Gas Natural Comprimido.</p>	<p>Señale los artículos aplicables de la regulación que se analiza.</p> <p>Numeral 6.1.1 sub numeral c.</p>
<p>Describa cómo esta acción restringe (limita) o promueve la competencia o eficiencia del mercado.</p>	<p>Sobre el terreno en el que se ubicará la instalación de GNC, durante la etapa de construcción deben observarse los requisitos técnicos que la regulación establece, particularmente en lo concerniente al muro perimetral, alcantarillas y pendientes.</p>	
<p>Otorgue evidencia de los efectos que ha generado esta acción desde su implementación a la fecha de su evaluación, en el mercado o mercados relacionados</p>	<p>Desde la entrada en vigor de la NOM-010-ASEA-2016, se ha aprobado 1 Unidad de Verificación para la evaluación de la conformidad.</p>	
<p>¿Considera que existe alguna otra alternativa regulatoria respecto de la acción o mecanismo que se analiza que pudiera tener efectos más procompetitivos o de mayor eficiencia para el o los mercados? Señale cuál es y justifique si sería oportuno cambiar la regulación adoptando la alternativa propuesta.</p>	<p>En la actualidad no existe otra alternativa regulatoria que pudiera tener efectos más procompetitivos o de mayor eficiencia para el o los mercados. En este sentido, las acciones regulatorias de la NOM-010-ASEA-2016 son generales, abstractas e impersonales, lo cual evita que se restrinja la entrada de nuevos competidores, toda vez que son aplicables a todas las Terminales o Estaciones de Gas Natural Comprimido que vayan a iniciar actividades o ya se encuentren operando en el territorio nacional. Asimismo, la norma genera una misma base de competencia, en virtud de que los oferentes cumplen los mismos requisitos en el expendio del hidrocarburo, evitando que los agentes económicos tomen ventaja a partir de la reducción de costos por o para no cumplir con las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos exigidos por la regulación.</p>	

<p>Identifique de la lista de verificación de impacto de competitividad (ver anexo B del presente Acuerdo) la acción que está afectando la competencia.</p> <p>Establece requisitos técnicos, administrativos o de tipo económico para que los agentes participen en el (los) mercado(s).</p>	<p>Indique de manera específica la acción o mecanismo regulatorio que considera restringe o promueve la competencia</p> <p>Operación y mantenimiento de las Terminales y Estaciones de Gas Natural Comprimido.</p>	<p>Señale los artículos aplicables de la regulación que se analiza.</p> <p>Numeral 7.2.1.</p>
<p>Describa cómo esta acción restringe (limita) o promueve la competencia o eficiencia del mercado.</p>	<p>Se establecen los requisitos técnicos generales que deberán observarse respecto del mantenimiento de las Terminales y Estaciones de GNC, particularmente que salvaguarden las condiciones seguras de operación de los sistemas de tuberías, equipos de compresión, controles y dispositivos de detección, así como los recipientes y sus accesorios.</p>	
<p>Otorgue evidencia de los efectos que ha generado esta acción desde su implementación a la fecha de su evaluación, en el mercado o mercados relacionados</p>	<p>Desde la entrada en vigor de la NOM-010-ASEA-2016, se ha publicado una Convocatoria para obtener la aprobación como Unidad de Verificación (Diario Oficial de la Federación 26 de febrero de 2018).</p>	
<p>¿Considera que existe alguna otra alternativa regulatoria respecto de la acción o mecanismo que se analiza que pudiera tener efectos más procompetitivos o de mayor eficiencia para el o los mercados? Señale cuál es y justifique si sería oportuno cambiar la regulación adoptando la alternativa propuesta.</p>	<p>En la actualidad no existe otra alternativa regulatoria que pudiera tener efectos más procompetitivos o de mayor eficiencia para el o los mercados. En este sentido, las acciones regulatorias de la NOM-010-ASEA-2016 son generales, abstractas e impersonales, lo cual evita que se restrinja la entrada de nuevos competidores, toda vez que son aplicables a todas las Terminales o Estaciones de Gas Natural Comprimido que vayan a iniciar actividades o ya se encuentren operando en el territorio nacional. Asimismo, la norma genera una misma base de competencia, en virtud de que los oferentes cumplen los mismos requisitos en el expendio del hidrocarburo, evitando que los agentes económicos tomen ventaja a partir de la reducción de costos por o para no cumplir con las especificaciones, parámetros y requisitos técnicos exigidos por la regulación.</p>	